



BUIN, 26 ABR 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1130 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3214**, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

2.- El **Memorándum N° 170**, de fecha 19 de Abril de 2018, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar estacionamiento reservado en calle Santa María frente al N° 439, solicitado por Clínica Vitalia Ltda. Se adjunta fotografía del lugar y solicitud ingresada por el interesado.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye autoriza lo requerido.

**DECRETO.**

1.- **Otórguese un cupo** para automóvil, correspondiente a estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en calle Santa María frente al N° 439, Comuna de Buin; de acuerdo a lo solicitado por Clínica Vitalia Limitada, RUT N°

2.- Déjese establecido que el costo de los derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público ascienden a la suma de 5 UTM anuales, de acuerdo a lo establecido en el Título IV del Decreto Alcaldicio N° 3214, de 2017 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Ilustre Municipalidad de Buin.

3.- Los costos de confección, instalación, demarcación, así como otros costos asociados serán responsabilidad del interesado, previas indicaciones técnicas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Unidad Técnica para el caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL. GMG. VZB. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Clínica Vitalia Ltda..doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**